

42

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, a folio 41 del C-1, se encuentra radicado memorial de sustitución de poder. Bucaramanga, 24 de febrero de 2022.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

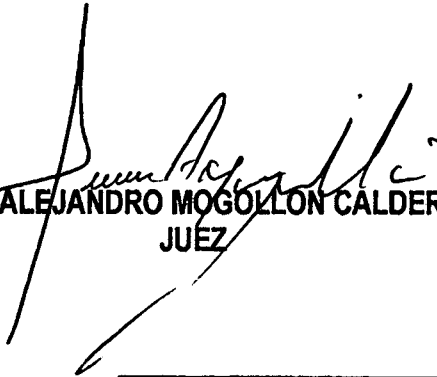
Bucaramanga, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

Ref. Ejecutivo Radicado 2019-00291, seguido por la Sociedad CREZCAMOS S.A.; en contra de Yerlis Angélica Grisales Sanguino.

Visto el anterior informe secretarial y siendo procedente, ACÉPTESE la sustitución de poder presentada por la abogada Jessica Andrea Ramírez Lucena, y reconózcase al también abogado Andrés Felipe González Badillo, identificado con la CC. 1.095.822.809, de Floridablanca, y T.P. 334.316, del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandante la Sociedad CREZCAMOS S.A.

De otro lado, se requiere al apoderado de la parte actora, para que informe los canales de notificación en los que se podrá ubicar al abogado Andrés Felipe González Badillo.

NOTIFIQUESE


JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 024 hoy,

25 DE FEBRERO DE 2022

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO